

DEFENSOR DEL PROFESOR

INFORME DEL SERVICIO
Memoria del Curso 2010-2011





1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS
3. CASOS ATENDIDOS
4. PROCEDIMIENTO DE CONTACTO EMPLEADO
5. ACTUACIÓN EN RESPUESTA A LA AYUDA DEMANDADA
6. ALGUNOS TESTIMONIOS DE DOCENTES ATENDIDOS
7. CONSECUENCIAS ENTRE EL PROFESORADO AFECTADO
8. CONCLUSIONES
 - 8.1 Número de casos
 - 8.2 Por su naturaleza
 - A) En relación con los alumnos
 - B) En relación con padres y familiares
 - C) Mobbing
 - 8.3 Localización por centros docentes y etapas educativas
 - 8.4 Profesorado afectado
 - 8.5 Alumnos con actitudes conflictivas
 - 8.6 Conclusión final: causas de conflictividad en la comunidad escolar
8. PROPUESTAS DE MEJORA

1. INTRODUCCIÓN

Antes de la finalización del curso 2009-2010, ANPE remitió al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia el acuerdo de sus órganos directivos por el que se solicita la Ley de Autoridad Docente, como instrumento que contribuya a regular nuevas respuestas ante nuevos modelos de conducta que no estaban previstos en las reglas de juego establecidas para épocas anteriores. En los términos propuestos por ANPE, esta Ley garantiza no solo la autoridad en el ámbito penal sino la autoridad magistral, vinculada con la presunción de veracidad en las decisiones académicas y en cualquier tipo de conflicto, con la recuperación de valores como el respeto, la disciplina o la responsabilidad, desde un sentido democrático ajeno a todo autoritarismo, puesto que no es el profesor el bien jurídico a proteger sino el servicio público de la educación.

La consideración de autoridad pública para el docente en el ejercicio de su función, ha constituido una reivindicación sostenida y reiterada por ANPE desde la puesta en funcionamiento del Servicio del Defensor del Profesor, al constatar la percepción existente entre los docentes del deterioro del clima escolar necesario para conseguir los objetivos que conducen a la finalidad esencial de la educación, que no es otra que la de aprender a convivir



con los demás, camino inequívoco para la construcción de una sociedad más justa, solidaria y pacífica.

Con la aprobación del correspondiente anteproyecto el pasado día 7 de octubre, el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia dio luz verde a la tramitación de la Ley de Autoridad Docente para esta comunidad autónoma. Pasará ahora a debate por parte de la comunidad educativa en foros como el Consejo Escolar de la Región y la Mesa Sectorial de Educación, para contar después con el dictamen del Consejo Jurídico previo al trámite parlamentario.

Comienza así a tomar forma legal la reivindicación que ANPE-Murcia viene reiterando a través de los informes anuales del Defensor del Profesor, con los testimonios de tantos y tantos profesores que justifican la medida. Con estos primeros trámites legislativos se abre una necesaria reflexión sobre la autoridad y disciplina en los centros largamente reclamada por el profesorado, sobre todo el de enseñanza secundaria desprovisto de medios y de autoridad para mantener el adecuado clima de trabajo en sus clases, con alumnos en edad de escolarización obligatoria pero con desiguales posibilidades, expectativas y motivación.

Según la aspiración y el sentir de los profesores recogidos por ANPE a través del Defensor del Profesor, la ley que ahora comienza su andadura debe encontrar el término medio entre el autoritarismo que conocieron las generaciones anteriores y la actual tendencia a la relajación total, para que la permisividad sin control no degenera en impunidad. Lejos de cualquier autoritarismo, debe otorgar a los profesores la presunción de veracidad frente a cualquier agresión injustificada que dificulte su labor y menoscabe su dignidad, proporcionándole los instrumentos necesarios para conseguir la disciplina que requiere la convivencia y el trabajo en las aulas.

Pero la ley no debe limitarse a articular una mejor protección legal para el profesor en el ejercicio de sus funciones, sino que necesita medios y compromiso social para recuperar el reconocimiento de su autoridad pedagógica y moral. Necesita articular también otro tipo de medidas, para dejar en manos de los profesores las decisiones académicas que den cauce a más formación, a menor ratio en las aulas y a mayor respaldo de su tarea profesional.

2. OBJETIVOS

- Continuar la tarea de reivindicación y justificación de la necesidad del reconocimiento de la autoridad del profesor en cuanto capacidad conferida por la propia sociedad, mediante la promulgación de la Ley de Autoridad Docente de la Región de Murcia.
- Contribuir a mejorar el respaldo social a la labor del profesor.
- Garantizar el apoyo sindical, la asistencia jurídica y la defensa del profesorado.
- Analizar los datos de conflictividad, valorar sus causas y formular propuestas para mejorar la convivencia en los centros docentes.

3. CASOS ATENDIDOS

NATURALEZA		TOTAL	INF/PRIMARIA		SECUNDARIA		PROFESORES INTERINOS		PROFESORES DEFINITIVOS	
			casos	%	casos	%	casos	%	casos	%
Alumnos	Actos de indisciplina (1)	77	16	21	61	79	50	65	27	35
	Otras conductas que dificultan el ejercicio de la docencia (2)	32	9	28	23	72	23	72	9	28
	Acoso, insultos de alumnos	16	4	25	12	75	11	69	5	31
	Intimidaciones y/o agresiones de alumnos	5	1	20	4	80	2	40	3	60
	Daños causados a propiedades o pertenencias individuales	7	2	29	5	71	3	43	4	57
	Ciberbullying (3)	10	2	20	8	80	7	70	3	30
	TOTAL	147	34	23	113	77	96	65	51	35
Padres	Acoso, insultos de padres y familiares	8	6	75	2	25	2	25	6	75
	Intimidaciones y/o agresiones de padres o familiares.	7	5	71	2	29	4	57	3	43
	Denuncias de padres o familiares.	5	4	80	1	20	2	40	3	60
	TOTAL	20	15	75	5	25	8	40	12	60
	Mobbing (4)	4	2	50	2	50	1	25	3	75
TOTALES		171	51	30	120	70	105	61	66	39

- (1) Contrarios a los normas establecidas en el centro de enseñanza y que atentan contra el orden, la autoridad y el clima propio de la institución escolar.
- (2) Interrupciones por impuntualidad; asistencia a clase sin material para el trabajo; conductas disruptivas que pueden convertirse en agresivas contra el profesor o los compañeros; actitudes negativas que perturban el normal desarrollo de las actividades escolares y dificultan el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- (3) Las nuevas tecnologías al servicio de una nueva forma de violencia e indefensión para el profesorado.
- (4) Acoso moral o psicológico por parte de compañeros de departamento/ciclo o por parte de superiores, generalmente por motivos de incompatibilidad personal o por rivalidad de índole profesional, política o religiosa, con la finalidad de menoscabar la reputación de la víctima y perturbar el ejercicio de sus labores, hasta lograr que acabe en tratamiento médico o abandonando el lugar de trabajo.



4. PROCEDIMIENTO DE CONTACTO EMPLEADO

Contacto telefónico	73
Entrevista personal	98
Correo	0
TOTAL	171

5. ACTUACIÓN EN RESPUESTA A LA AYUDA DEMANDA

Asesoramiento general	84
Asesoramiento jurídico	48
Personación en la administración	10
Personación en el juicio	3
Apoyo psicológico	12
Intervención en el centro	7
Actuación del delegado de ANPE	7
TOTAL	171

6. ALGUNOS TESTIMONIOS DE DOCENTES ATENDIDOS

“Determinados alumnos de 2º de E.S.O. han comenzado el curso mostrando su intención de dominar la clase para esquivar el trabajo y las responsabilidades, alterando la compostura debida con comentarios y risas para arrastrar al resto de la clase. Al intentar poner orden se me enfrentan con las consiguientes faltas de respeto. Hablan mal de mi fuera de la clase y no sé como controlar la situación, porque carezco de estrategias y recursos. Tampoco encuentro apoyo decidido en los directivos del centro. Cada nuevo día constituye para mi un suplicio tener que ir al trabajo.” (Profesora de Dibujo E.Secundaria, interina, 27 años).

“Me han adjudicado el grupo mas difícil de la ESO porque soy la última de los profesores. Tengo que dedicar la mayor parte de mi tiempo a poner orden en clase y tratar de motivar a determinados alumnos del grupo que no quieren ni dejan trabajar. Ahora se me enfrentan, discuten mis decisiones y amenazan con quejarse a sus padres para que me denuncien por acosarlos. No encuentro amparo en la dirección del centro ni en los inspectores. Si esto es un ejemplo de lo que me espera vinculada a esta profesión es para vivir aterrada.” (Profesora de Matemáticas E.Secundaria, interina, 26 años).

“Esta profesión se ha convertido para mi en una auténtica pesadilla. Un grupo de alumnos me siguen por la calle, dirigiéndome gritos e insultos y haciéndome blanco de situaciones vergonzantes y penosas. No he podido identificarlos aunque sospechamos de algunos. Han cogido mi dirección postal y me envían anónimos. El director dice que ha puesto los hechos en conocimiento de las autoridades pero nadie espera que se ponga fin a estas fechorías.” (Profesora de Lengua E. Secundaria, funcionaria definitiva, 42 años).

“ Te voy a amargar la vida y también a tu familia porque sé donde vives. Si vuelves a dar parte de mi, te denunciaré por acoso sexual a una menor. Ya puedes irte de este



instituto o te hundiré.” (Profesor de Matemáticas E. Secundaria, funcionario definitivo, 52 años).

“Nos han rayado y pintarrajeado el coche a tres profesores de ESO. Hemos intentado denunciar los hechos ante la policía pero nos dicen que poco pueden hacer si no identificamos a los autores, y menos aún si son menores. Prestamos un servicio público y nos encontramos tristemente indefensos ante la propia sociedad que servimos.” (Profesor de Matemáticas E. Secundaria, funcionario definitivo, 39 años).

“En la clase de tecnología diseñamos una página web, con la que se pudiera practicar y aprender a debatir aspectos relacionados con la asignatura. Al final han predominado las vejaciones e insultos anónimos dirigidos a mi.” (Profesor de Tecnología E. Secundaria, interino, 33 años).

“Una compañera me ha puesto sobre aviso de que ha visto en Twitter comentarios jocosos sobre mí, atribuyéndome frases en la clase que yo no he dicho. Ahora, al mirar a los alumnos, casi todos me parecen sospechosos, me atenaza el estado de ansiedad y termino bloqueándome hasta tener que salirme del aula.” (Profesora de Geografía e Historia E. Secundaria, interina, 39 años).

“Aparezco en una grabación colgada en Facebook con la ropa debidamente arreglada sobre las rodillas y con comentarios que afectan a mi dignidad. Comentándolo en el instituto he encontrado un sentimiento compartido por los compañeros de desamparo e indefensión.” (Profesora de Latín, funcionaria definitiva, 32 años).

“A mi hijo solo le regaño yo que soy su padre. Si me dice que has vuelto a llamarle la atención delante de los demás, me puedes encontrar en la calle o tener una denuncia por maltrato psicológico con informe de su médico.” (Maestro de E. Física, interino, 25 años).

“Al comenzar el segundo mes del curso llamé a la madre de una alumna de 4º de E. Primaria, para darle a conocer la actitud negativa de su hija en el aula, y para pedirle que le proporcione el material escolar que pueda, facilitándole así su tarea. No acudió a la cita y envió en su representación a otra hija de 17 años. No sé lo que le contó a su madre, pero el día siguiente me esperaron ambas a la salida del colegio, me insultaron, me agarraron del pelo y me empujaron. Tuve que acudir al médico porque me sentí afectada por una especie de taquicardia que no podía dominar. Todavía tengo miedo y mi estado de ansiedad sigue precisando de ansiolíticos para poder respirar.” (Maestra E. Primaria, funcionaria definitiva, 52 años).

“Los padres de una alumna me acusan ante el director de exigir y amonestar más a su hija que a los demás alumnos, como consecuencia de lo cual la niña no quiere ir al colegio. Pese a los argumentos del director, le piden que lo comunique a la Inspección de Enseñanza o ellos mismos me denunciarán en la Consejería.” (Maestra de E. Infantil, interina, 24 años).

“Desde el curso pasado sufro “mobbing” por parte de los compañeros del departamento, lo que me ha ocasionado diversos síntomas ansioso-depresivos. Ante la pasividad del director y jefe de estudios, no he encontrado otro camino que el de la baja médica. Es para mí una situación desoladora.” (Profesora Filosofía, funcionaria definitiva, 59 años).



“Realicé todos mis estudios con la ilusión puesta en hacer oposiciones a la enseñanza y enfocar mi vida como he visto en mis padres. Ahora pienso que todo ha sido un tremendo error del que no puedo retroceder, una trampa que me asfixia para toda la vida”.
(Profesora de Física y Química, funcionaria definitiva, 36 años).

7. CONSECUENCIAS ENTRE EL PROFESORADO AFECTADO

- 30% Estrés, ansiedad, pérdida de autoestima
- 18% Síntomas depresivos
- 23% Baja laboral
- 29% Otras/No presentan problemas

8. CONCLUSIONES

8.1 Número de casos

Se han atendido un total de 171 frente a los 191 del curso anterior, lo que supone una disminución del 10% del los casos registrados.

Este descenso en relación con el curso anterior, aporta un esperanzado indicador de disminución en las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en los centros y, aunque no se hayan comprobado las causas que pudieran justificarlo, no se pueden ignorar los avances conseguidos en este ámbito, tanto en disposiciones legales como en actividades de formación, programadas y realizadas con la finalidad de mejorar las buenas prácticas para la convivencia escolar tendentes a conseguir el adecuado clima que exige el trabajo en las aulas.

Todo ello en consonancia con las propuestas de mejora que este Servicio del Defensor del Profesor viene proponiendo en sus informes anuales, con base en la experiencia de los propios profesores aportada mediante sus testimonios y denuncias. Propuestas entre las que ha figurado, reiterada cada año, la de contar con una Ley de Autoridad Docente para la Región de Murcia, cuya tramitación ya ha visto la luz al principio del presente curso.

8.2 Por su naturaleza

A) En relación con los alumnos

El número de casos ha disminuido en su total de 163 a 147 con respecto al curso anterior, registrándose retroceso en todos los apartados con la única excepción del “ciberbullying” que duplica los casos atendidos (de 5 a 10), localizándose 8 de ellos en institutos de secundaria y 2 en colegios de primaria.



Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación permiten nuevas formas de violencia amparada en el anonimato para insultar o intimidar con el refuerzo de las imágenes. Estos casos son derivados a la sección de delitos informáticos o telemáticos de la policía o guardia civil, si la gravedad lo requiere, o la consulta a páginas que han surgido en la Red para ofrecer ayuda y asesoramiento a las víctimas, como pantallasamigas.net, cyberbullying.net, etc.

B) En relación con padres y familiares

No ha variado sustancialmente el número de casos atendidos en relación con el curso anterior, que igualmente corresponden a enfrentamientos con padres y familiares que han protagonizado episodios saldados con insultos, intimidaciones, agresiones o denuncias.

Es precisamente en este campo, donde hay que esperar mayor mejoría en el clima de convivencia de la comunidad educativa, una vez que sea conocida y puesta en práctica la Ley de Autoridad Docente.

C) Mobbing

Han descendido de 7 a 4 los casos atendidos con respecto al año anterior (2 de ellos denunciados por profesores de Secundaria y 2 por profesores de Infantil-Primaria).

Según los casos, no se les escucha, se descalifican sus propuestas u opiniones en sesiones de trabajo, reuniones de ciclos o departamentos, según se trate de centros de Inf/Primaria o de Secundaria, etc. Se les dedican comentarios peyorativos, se les niega la palabra, sufren aislamiento. Pueden ser objeto de arbitrariedades del equipo directivo o de alguno de sus miembros, con agravios comparativos o amenazas de sanciones disciplinarias.

8.3 Localización por centros docentes y etapas educativas

De los casos registrados, 51 corresponden a colegios de Ed. Infantil y Primaria y 120 a Institutos de E. Secundaria, lo que representa el 30% y 70% respectivamente.

En consecuencia, son los Institutos de Enseñanza Secundaria los centros con mayor conflictividad, y en ellos es en la Etapa de ESO donde se registra el mayor porcentaje de conductas contrarias a la convivencia.

2º y 3º de ESO son los niveles en donde este curso se ha localizado la mayoría de los incidentes ocurridos en esta Etapa.

8.4 Profesorado afectado

Como en años anteriores son los profesores de Ens. Secundaria los más afectados por la conflictividad en los centros, en lo que respecta a las conductas de alumnos



gravemente perjudiciales para la convivencia. Los profesores de Infantil y Primaria sufren en mayor porcentaje intimidaciones, agresiones y denuncias de padres o familiares.

El 61% de los conflictos se han producido con profesores en situación de interinidad y el 39% con profesores definitivos, repitiéndose idénticos porcentajes del curso anterior.

8. 5 Alumnos con actitudes conflictivas

- Mayoritariamente tienen edades comprendidas entre 12 y 16 años, escolarizados en la Etapa de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO).
- Suelen presentar problemas académicos de diversa índole, asociados a dificultades de aprendizaje y carencia de hábitos de trabajo.
- La mayor parte de los que participan en enfrentamientos con profesores son también promotores de conflictos con sus propios compañeros.
- La relación de sus familias con el centro docente es difícil y poco frecuente.

8. 6 Conclusión final: causas de conflictividad en la comunidad educativa

Los testimonios aportados por los profesores afectados y las opiniones que contienen, permiten resumir las causas que ellos mismos atribuyen a la conflictividad en los centros docentes y que les afecta directamente en el ejercicio de su profesión:

- El vacío legislativo como causa de indefensión.
- La limitación e ineficacia de las medidas existentes para corregir las conductas contrarias a la convivencia en los centros escolares.
- El ambiente social de permisividad generalizada.
- La pérdida de autoridad que la sociedad reconocía en el profesor.
- La sustitución de valores como la disciplina y el esfuerzo en el trabajo, el respeto y la tolerancia.
- La dejación de su responsabilidad educadora por parte de algunas familias.

9. PROPUESTAS DE MEJORA



En el presente informe se resumen en tres las propuestas ya reiteradas en cursos anteriores y ahora condicionadas por la publicación del anteproyecto de Ley de Autoridad Docente para la Región de Murcia:

1. Llevar a los centros docentes el debate del texto del citado anteproyecto, con el objetivo de que la opinión del profesorado pueda quedar reflejada en el articulado de la ley que con tanto esfuerzo hemos propiciado.
2. Continuar insistiendo en el amparo efectivo del profesorado por parte de la Administración y en su necesaria protección jurídica.
3. Profundizar en la demanda para conseguir la ampliación de la oferta de formación y asesoramiento a los centros, en temas de buenas prácticas para la convivencia escolar.

